

LA TRANSPARENCIA COMO POLITICA DE ESTADO

La cuestión de la corrupción es uno de los factores determinantes del deterioro del vínculo entre la sociedad civil y el Estado, y también del desarrollo socio-económico en la región.

La sospecha pública acerca de la actividad de los funcionarios y los representantes del pueblo se ha vuelto una suerte de automatismo en la mirada de los ciudadanos. No puede decirse, sin embargo, que este fenómeno carezca de fundamentos. El efectivo acaecimiento de hechos de corrupción en todos los niveles de gobierno –nacional, provincial, municipal–, la impunidad de casi todos ellos, las dificultades para acceder a información crítica, la persistencia de áreas de decisión fuera del control público, han caracterizado el manejo de la cosa pública en nuestro país.

A su vez, los últimos tres años han sido testigos de un incremento en la actividad y en el protagonismo de los organismos de control, al menos, en la esfera de la Administración Pública Nacional. La creación y permanencia de la Oficina Anticorrupción, así como la acción de la Sindicatura General de la Nación, de las unidades de auditoría interna y de la Auditoría General de la Nación, que han dado mayor relevancia a la detección y prevención de los hechos de corrupción, han reducido los niveles de discrecionalidad en el manejo de lo público y han instalado dispositivos de rendición de cuentas en diversos puntos de la administración. La actividad permanente de las organizaciones de la sociedad civil y el trabajo de la prensa independiente también han sido elementos ineludibles de este aumento en la calidad del control.

Sin embargo, estos dispositivos aún son fragmentarios y débiles. Su presencia ha permitido detectar casos de corrupción, investigarlos y denunciarlos, como así también anticiparse a ellos a través de políticas preventivas y recomendaciones. Pero aún es necesario dotar a esta presencia de duración y de carácter sistemático.

Las próximas elecciones presidenciales ofrecen una nueva oportunidad de construcción de un compromiso público en el control de la corrupción por parte de quienes serán responsables de la conducción del Poder Ejecutivo o bien ejercerán liderazgos en el Legislativo, y, desde ambos, tendrán funciones de control sobre el Judicial. Dado este protagonismo de las fuerzas políticas, estarán en sus manos importantes decisiones relativas al control de la gestión pública, a la lucha contra la corrupción y a la transparencia.

Los representantes surgidos de las próximas elecciones deberán rendir cuentas del cumplimiento de esta responsabilidad frente a los ciudadanos, y también, de modo creciente, frente a la comunidad internacional. A la asunción de compromisos en la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) debe agregarse el liderazgo asumido por nuestro país en el proceso de conformación de una convención internacional en el marco de las Naciones Unidas.

Oficina Anticorrupción

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación
Febrero de 2003

El Estado argentino ya se ha comprometido ante el mundo a luchar contra la corrupción. Ahora es necesario que quienes pronto tendrán en sus manos las decisiones de política interna hagan lo propio.

El informe del Comité de Expertos del mecanismo de seguimiento de la implementación de la CICC formuló recomendaciones para que el Estado Argentino se acerque a un pleno cumplimiento de lo suscripto. Merecen destacarse algunos de estos puntos:

- extensión de los mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción: desarrollo de políticas anticorrupción en los niveles provinciales y municipales, cumplimiento de las exigencias de la Convención y de la Ley de Ética Pública por parte del Poder Judicial y del Poder Legislativo, en particular en lo relativo a publicidad y control de declaraciones juradas patrimoniales y régimen de incompatibilidades,
- mayor control de los fondos cuya ejecución goza de un alto grado de discrecionalidad,
- promoción de la sanción de actos de corrupción,
- fortalecimiento de los organismos de control,
- participación de la sociedad civil en el control y acceso a la información

Por estas razones, los organismos de control público y las organizaciones de la sociedad civil que impulsamos esta iniciativa creemos que es imprescindible dar un paso decisivo hacia una estrategia de control de la corrupción. Es necesario constituir a ésta en una política de estado, que, más allá de los necesarios disensos ideológicos y políticos, sea el resultado de un acuerdo entre los partidos. De este modo, cualquiera sean los resultados de las próximas elecciones presidenciales y las siguientes legislativas, el futuro gobierno y la futura oposición parlamentaria habrán consensuado un plan de prevención y sanción de la corrupción.

Con los cambios políticos inminentes también llegarán cambios en las autoridades de los organismos de control que suscriben este documento. No es intención de éste condicionar sus decisiones, sino aportarles elementos que las fortalezcan institucionalmente y que, más allá de la rotación de personas, se continúe y se profundice la eficacia de los controles.

A continuación se detallan un conjunto de medidas que no pretenden ser excluyentes de otras, sino ser el comienzo de un debate que derive en un acuerdo de tareas básicas en las que coincidamos organismos de control, candidatos, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.

La idea central de esta propuesta es que cada uno de estos actores contribuya con sus comentarios, críticas y coincidencias, con el objeto de delinear los puntos básicos de un programa común de política anticorrupción. La ciudadanía ya ha demostrado que la transparencia en la gestión pública es un valor colectivo. Ahora es necesario reflejarlo en un acuerdo de sus representantes.

CUADRO DE PROPUESTAS

Oficina Anticorrupción

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación

Febrero de 2003

<p>1. HACIA EL FIN DE LA IMPUNIDAD</p> <p><i>Promoción de la sanción de actos de corrupción</i></p>	<ul style="list-style-type: none">a. Investigación e impulso de la acción penal en casos de corrupción.b. Auditoría del estado de las causas por delitos contra la administración pública. Publicidad de los resultados.c. Mecanismos para mejorar la eficiencia en la tramitación de causas por delitos contra la administración pública <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sistemas de recepción de denuncias y seguimiento de casos con políticas de reserva de identidad.- Ampliación de las normas que regulan las figuras del “arrepentido” y de testigos protegidos – que actualmente rigen para casos de narcotráfico y terrorismo – para los casos de corrupción.- Especialización de fueros.
<p>2. GASTO PÚBLICO TRANSPARENTE</p> <p><i>Mayor control de los fondos públicos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">a. Publicidad de gastos, licitaciones y contrataciones públicas. Uso de herramientas de e-government.b. Transparencia en la utilización de los recursos provenientes de los organismos multilaterales de crédito para las contrataciones de obra y de servicios. Coordinación de políticas de control con los organismos multilaterales.c. Entidades que reciben y/o administran fondos públicos:<ul style="list-style-type: none">- Mejorar el acceso público a estados contables, memorias y balances.- Régimen de declaraciones juradas patrimoniales de carácter público para los integrantes de sus órganos de conducción y administración.- Fortalecimiento de los controles de la rendición de cuentas de la aplicación de subsidios.d. Régimen transparente de entrega de Aportes del Tesoro Nacional (ATN).e. Mejoramiento de la transparencia y los controles en la administración de fondos reservados de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE).f. Régimen transparente de administración de fondos electorales y de partidos políticos.
<p>3. RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <p><i>Fortalecimiento de los organismos de control</i></p>	<ul style="list-style-type: none">a. Impulsar una mayor coordinación y colaboración entre el Ministerio Público, Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, Sindicatura General de la Nación, Oficina Anticorrupción, Auditoría General de la Nación y Comisiones del Congreso Nacional.b. Sistema de premios y castigos para la aplicación de las recomendaciones de los organismos de control.

Oficina Anticorrupción

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación

Febrero de 2003

<p>4. CONTROL CIUDADANO</p> <p><i>Participación de la sociedad civil</i></p>	<p>a. Impulso, sanción y efectiva implementación de normas que favorezcan la participación de la sociedad civil en el control de la gestión pública. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley de acceso a la información- Ley de gestión de intereses (“lobby”) <p>b. Impulso y efectiva implementación de mecanismos que favorezcan la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reglamentación del procedimiento de Elaboración Participada de Normas- Reglamentación de las audiencias públicas <p>c. Implementar mecanismos de cooperación y trabajo conjunto entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil.</p>
<p>5. TRANSPARENCIA EN TODO EL PAÍS</p> <p><i>Extensión de los mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción a todos los poderes del gobierno federal y a todos los niveles de gobierno</i></p>	<p>a. Implementación de un efectivo control de funcionarios de los tres poderes del Estado a través del seguimiento de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. Acceso público expeditivo a las DDJJ.</p> <p>b. Aplicación de las reglas de conflictos de interés e incompatibilidades a los tres poderes del estado.</p> <p>c. Invitar a las Provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires (conforme el art. 47 de la Ley 25.188) para que dicten normas sobre regímenes de declaraciones juradas, obsequios e incompatibilidades vinculadas con la ética de la función pública.</p> <p>d. Coordinación de políticas anticorrupción en los programas en los que participan conjuntamente los distintos niveles de gobierno. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Planes sociales, alimentarios, de empleo, etc.